

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 1 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **19048**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Dirección: Carrera 7 # 75 - 76, BOGOTA D.C.

ACTOR: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEMANDANDO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2019-00176-00

LEY 1437 NULIDAD

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite un vínculo con el expediente digitalizado, vigente hasta el 15/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran: la demanda, los anexos, el auto inadmisorio, la subsanación, los anexos y demás documentos del expediente. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EuZQaiitHTVrCrZiY4390qtEBVQQuDbk8QQw0sLm

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 01/09/2021 15:21:00

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 9_110010324000201900176001autoadmisorio20210830111530.doc
- Certificado(1): 0E365F43AB65E32A468AA901AFF49B392688473E941C00A4E77F936D8C1E4105

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82053

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 1 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **19049**

Señor(a):

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

eMail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEMANDANDO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2019-00176-00

LEY 1437 NULIDAD

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite un vínculo con el expediente digitalizado, vigente hasta el 15/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran: la demanda, los anexos, el auto inadmisorio, la subsanación, los anexos y demás documentos del expediente. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EuZQaiitHTVCrZiY4390qtEBVQQnuDbk8QQw0sLm

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 01/09/2021 15:21:07

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 9_110010324000201900176001autoadmisorio20210830111530.doc
- Certificado(1): 0E365F43AB65E32A468AA901AFF49B392688473E941C00A4E77F936D8C1E4105

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82053

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 1 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **19050**

Señor(a):

CESAR AUGUSTO MEJIA RAMIREZ

eMail: cmejia@deaj.ramajudicial.gov.co

Celular: 3106253671

Dirección: CALLE 72 # 7-96 , BOGOTA D.C.

ACTOR: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEMANDANDO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2019-00176-00

LEY 1437 NULIDAD

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite un vínculo con el expediente digitalizado, vigente hasta el 15/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran: la demanda, los anexos, el auto inadmisorio, la subsanación, los anexos y demás documentos del expediente. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EuZQaiitHTVrCrZiY4390qtEBVQQnuDbk8QQw0sLm

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 01/09/2021 15:21:14

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 9_110010324000201900176001autoadmisorio20210830111530.doc
- Certificado(1): 0E365F43AB65E32A468AA901AFF49B392688473E941C00A4E77F936D8C1E4105

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82053

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 1 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **19051**

Señor(a):

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

eMail: deajnotif@deaj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEMANDANDO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2019-00176-00

LEY 1437 NULIDAD

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite un vínculo con el expediente digitalizado, vigente hasta el 15/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran: la demanda, los anexos, el auto inadmisorio, la subsanación, los anexos y demás documentos del expediente. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EuZQaiitHTVrCrZiY4390qtEBVQQnuDbk8QQw0sLm

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 01/09/2021 15:21:21

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 9_110010324000201900176001autoadmisorio20210830111530.doc
- Certificado(1): 0E365F43AB65E32A468AA901AFF49B392688473E941C00A4E77F936D8C1E4105

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82053

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 1 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **19052**

Señor(a):

PROCURADURIA DELEGADA

eMail: notidel5cedo@procuraduria.gov.co

Dirección: Carrera 5 # 15 - 80, BOGOTA D.C.

ACTOR: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEMANDANDO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2019-00176-00

LEY 1437 NULIDAD

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite un vínculo con el expediente digitalizado, vigente hasta el 15/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran: la demanda, los anexos, el auto inadmisorio, la subsanación, los anexos y demás documentos del expediente. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EuZQaiitHTVrCrZiY4390qtEBVQqnuDbk8QQw0sLm

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 01/09/2021 15:21:29

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 9_110010324000201900176001autoadmisorio20210830111530.doc
- Certificado(1): 0E365F43AB65E32A468AA901AFF49B392688473E941C00A4E77F936D8C1E4105

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82053

CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA

BOGOTA D.C., miércoles, 1 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **19053**

Señor(a):

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS

eMail: ideas@ideas.edu.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACTOR: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

DEMANDANDO: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

RADICACIÓN: 11001-03-24-000-2019-00176-00

LEY 1437 NULIDAD

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 30/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON de CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA , dispuso AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA en el asunto de la referencia.

Se remite un vínculo con el expediente digitalizado, vigente hasta el 15/10/2021 (por lo cual se recomienda descargar los documentos), en el que se encuentran: la demanda, los anexos, el auto inadmisorio, la subsanación, los anexos y demás documentos del expediente. Expediente: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/prodriguez_b_consejodeestado_gov_co/EuZQaiitHTVCrZiY4390qtEBVQQnuDbk8QQw0sLm

Las respuestas y solicitudes pueden ser enviadas a través del siguiente correo electrónico: ces1secr@consejodeestado.gov.co

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: PEDRO PABLO MUNEVAR ALBARRACIN

Fecha: 01/09/2021 15:21:36

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 9_110010324000201900176001autoadmisorio20210830111530.doc
- Certificado(1): 0E365F43AB65E32A468AA901AFF49B392688473E941C00A4E77F936D8C1E4105

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-82053